San Juan de Pasto, 29 de abril de 2025.

Dra:
**Diana Carolina Mosquera Calonge**
Directora departamento Administrativo de contratación Pública
Alcaldia de Pasto

Asunto: Información revocatoria del proceso de contratación CM-2025-1

Cordial saludo;

La Secretaria de Infraestructura y Valorización, se permite solicitar se cite a comité de contratación, para con ello poder definir el trámite que se debe adelantar teniendo en cuenta que, una vez verificada la información conforme a la adjudicación del proceso del asunto, se evidencia que el adjudicatario ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS identificado con Nit N° 901.765.653, representado legalmente por SERGIO FERNANDO PORTILLA RODRIGUEZ cuenta con un contrato de obra en ejecución con la entidad, lo que constituye una inhabilidad según el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: *Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad.*

En ese sentido, estarían inhabilitados para contratar con entidades estatales quienes tengan contratos en ejecución con la misma entidad. En este caso, el adjudicatario tiene un contrato de obra en ejecución con la entidad, lo que lo inhabilita para participar en este proceso de contratación, esto es:

- **CONTRATO N°** 20251458

- **OBJETO:** El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – secretaria de Infraestructura y valorización, a realizar las obras "OBRAS DE MITIGACION DEL HOGAR INFANTIL LA MILAGROSA, A RPECIOS UNITARIOS FIJOS (PAED0123-DOJ-0040-003)
- **PLAZO DE EJECUCION**: Dos meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **FECHA ACTA DE INICIO**: 10 DE MARZO DE 2025.

En virtud de lo anterior, solicito que se determine si es el caso:

- Se revoque el acta de adjudicación del presente proceso.
- Se declare la inhabilidad del adjudicatario para participar en este proceso.

Cordialmente,

**ING. WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA**
Subsecretario de Infraestructura Urbana.

Proyectó:
María Camila Barrera Muñoz
Abg. Contratista S.I.V.M